

Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de un principal de 428.450 ptas.:

Intereses de la Letra OB6205336 por importe de 214.225 ptas., desde el 15-ene.-89 (fecha de su vencimiento) hasta el 13-oct.-93 (fecha de la consignación) al 10% de interés incrementado en dos puntos conforme al art. 58.2 de la Ley Cambiaria y del Cheque, son 1.731 días, a razón de 70 ptas. diarias, lo que hace un total de: 121.170 ptas.

Intereses de la Letra OB6623930 por importe de 214.225 ptas., desde el 15-mar.-89 (fecha de su vencimiento) hasta el 13-oct.-93 (fecha de la consignación) al 10% de interés incrementado en dos puntos conforme al art. 58.2 de la Ley Cambiaria y del Cheque, son 1.672 días, a razón de 70 ptas. diarias, lo que hace un total de: 117.040 ptas.

Total intereses 238.210 ptas.

Derechos y Suplidos Procurador Sr. Muñoz Sánchez 157.743 ptas.

Minuta Honorarios Letrado Sr. Guerrero García 145.432 ptas.

Total Costas 303.175 ptas.

Total Intereses y Costas, 541.385 ptas.

Importa la anterior Tasación de Costas y Liquidación de Intereses la expresada suma de quinientas cuarenta y una mil trescientas ochenta y cinco (541.385) ptas., s.e.u.o.

Murcia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

La Secretaria. D^a. María del Carmen Rey Vera. Firmado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado arriba expresado, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 17035

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

D. Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de J. art. 131 de la L. Hp. nº 842/92, que se tramita ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Talayon Inversiones S. L., sobre reclamación de 5.446.667 ptas. de principal, más

1.500.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por medio del presente edicto notifíquese a la demandada Talayon Inversiones S. L. la tasación de costas practicada por este Juzgado:

Minuta de Letrado Sr. Campos Gil 850.528 ptas.

Derechos y Suplidos del Procurador Sr. Muñoz Sánchez

—B. O. R. M. 15.811 ptas.

—B. O. E. 106.890 ptas.

—R. Propiedad 7.475 ptas.

—D. Cumplim. Exhortos 5.348 ptas.

—D. Hipotecario 75.000 ptas.

—D. Costas y Liq. intereses 6.000 ptas.

—IVA 15% sobre derechos 12.150 ptas.

Total 1.079.202 ptas.

Liquidación de Intereses:

Intereses hasta 12-6-92 446.667 ptas.

Desde 12-6-92 (fecha liquidación hecha por la Caja), hasta 12-3-93, (fecha subasta) al 16% interés conforme a lo pactado en escritura pública, son 378 días a razón 2.222 ptas. diarias hace un total de 839.916 ptas.

Intereses 1.286.583 ptas.

Total 2.365.785 ptas.

Importa la anterior tasación de costas y liquidación de intereses la cantidad de 2.365.785 ptas., dos millones trescientas sesenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Talayon Inversiones S. L., expido el presente edicto para su publicación en el B. O. R. M.

Dado en Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria.

Número 17036

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de Cartagena, en autos de Ejecutivo letras de cambio nº 00.331/1992, a instancia de Cris-talería García Martínez S. L., representado por el Procurador D. Gregorio Farinos Martí, contra D. Leandro Triviño Martí-

nez y esposa art. 144 R. Hp. y Antonio de Velasco Muñoz y esposa art. 144 R. Hp., en ignorado paradero por medio del presente se notifica al referido demandado Antonio de Velasco Muñoz la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. D. Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente Sentencia: Que en los autos de Ejecutivo letras de cambio nº 00.331/1992 instados por Cristalería García Martínez S. L., representado por el Procurador D. Gregorio Farinos Martí, contra Leandro Triviño Martínez y esposa art. 144 R. Hp. y Antonio De Velasco Muñoz y esposa art. 144 R. Hp. en ignorado paradero.

Fallo

Que desestimando la excepción de falta de provisión de fondos formulada por la parte ejecutada, y, en consecuencia, estimando la demanda ejecutiva entablada por el Procurador D. Gregorio Farinos Martí, en nombre y representación de Cristalería García Martínez S. L., contra D. Leandro Triviño Martínez, representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra y contra D. Antonio de Velasco Muñoz, declarado en situación procesal de rebeldía, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta el total pago al ejecutante de la cantidad de un millón de ptas. en concepto de principal, más los intereses de dicha cantidad desde la fecha de vencimiento de la cambial, calculados al tipo de interés legal del dinero incrementado en dos puntos, debiendo abonar los demandados las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 17037

PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

D^a. María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el nº 999/93-C se tramita Declaración de Herederos por fallecimiento abintestado de D. Fidel Pérez Pérez, hijo de Francisco y Patrocinio, natural de Orihuela, quien falleció en estado de soltero el día 31 de enero de 1991, sin existir descendientes,

siendo los reclamantes de la herencia sus hermanos D. Francisco, D. Hermógenes y D^a. Patrocinio Pérez Pérez y por fallecimiento de su hermano D. José Pérez Pérez, su sobrino por adopción D. Francisco Pérez Illecas y Mateo García, y a la viuda de D. José Pérez Pérez, D^a. María Dolores Illecas Pérez.

Y por medio del presente se llama a los desconocidos herederos del finado que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, quienes comparecerán en este Juzgado en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, si les conviniere.

Dado en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial.

Número 17038

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Cartagena Número Tres.

Hace saber: Que en el Ejecutivo 00648/1990, instado por Banco de Santander S. A., contra La Manga Industrial S. A. Legal Repres. y Angel Sánchez Mercadal, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día diecisiete de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda en planta 1^a situada en la Avda. José Antonio nº 19, en el paraje de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Con una superficie edificada de 196 m². Inscrita al folio 143, libro 353, secc. 1^a, finca 14.985-N del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada en la suma de 7.000.000 de ptas.

Dado en Cartagena a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.